REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pliego de Bases y Condiciones para

Convenio Marco

Licitación Pública Nacional para

"Adquisición de equipos informáticos"

ID N° 452230

AÑO 2024

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

1.1. Normativa aplicable

El proceso Licitatorio se regirá por la Ley N° 7021/2022 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones. Las particularidades de la Licitación se encuentran detallados en el Decreto reglamentario de la ley, las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y este documento.

Así también, el presente procedimiento se regirá por las normativas aplicables para el rubro licitado.

1.2. Difusión de los documentos de la convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

1.3. Contratación pública sostenible

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/ y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS " en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

1.4. Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la Convocante dentro del plazo establecido. El medio por el cual se recibirán las consultas se indicará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La Convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La Convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

1.5. Formato y firma de la oferta

El formulario de oferta y la planilla de ofertas serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

1.6. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

1.7. Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar seleccionados, antes de la firma del Convenio Marco.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.
En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

1.8. Idioma de la oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: **NO APLICA.**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

1.9. Copias de la oferta

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.
Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.
Cantidad de copias requeridas:
No se requiere la presentación de copias

1.10. Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será: **Oferta física**.

Para el caso de oferta física: un (1) sobre, el mismo deberá:

1) indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2) estar dirigidos a la Convocante;
3) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en el SICP; y
4) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

1.11. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

1.12. Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de ofertas alternativas: **NO APLICA**

1.13. Período de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: **ciento veinte (120) días.**
Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La Convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el período de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

1.14. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

i. A presentar con la Oferta a la Convocante (DNCP) en llamados para Convenio Marco:

- **Garantía de Mantenimiento de Ofertas**: El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de (en días corridos) por: **ciento treinta (130) días**, contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.

  Será extendida mediante declaración jurada —cuyo formato se encuentra difundido con el presente documento— en la cual se hará constar la aceptación del oferente de todas las obligaciones asumidas a partir de la presentación de la oferta hasta la firma del Convenio Marco, en caso de resultar oferente seleccionado. El monto de dicha garantía será del 1% del monto equivalente a cinco mil jornales mínimos establecidos para las actividades diversas no especificadas en la República.

  La antes citada declaración jurada deberá ser acompañada por la **certificación de firmas respectiva**.

ii. A presentar con la Oferta a la Convocante (Unidad Compradora) en llamados para almacén de productos, servicios estratégicos y commodities:

- **Garantía de Mantenimiento de Ofertas**: Deberá ser instrumentada mediante: **NO APLICA** y presentar junto con la oferta, en la cual se hará constar la aceptación del oferente de todas las obligaciones asumidas a partir de la presentación de la oferta hasta la firma del convenio de almacén de productos, servicios estratégicos y commodities, en caso de resultar oferente seleccionado.

  Si será extendida mediante declaración jurada —con el formato que se encuentra difundido con el presente documento—, el monto de dicha garantía será del 1% del monto equivalente a cinco mil jornales mínimos establecidos para las actividades diversas no especificadas en la República.

  La antes citada declaración jurada deberá ser acompañada por la **certificación de firmas respectiva**.

  El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de (en días corridos) por: **NO APLICA**, contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.

  En caso de oferentes en consorcio, en llamados para Convenio Marco y para almacén de productos, servicios estratégicos y commodities, la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** deberá ser presentada de la siguiente manera:
  a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

  La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
  b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
  c. Si el oferente seleccionado no procede, por causa imputable al mismo a:
  c.1 Firmar el convenio;
  c.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del convenio;
  c.3 Presentar las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del convenio;
  c.4 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento del convenio; o,
  c.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del convenio.

  d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente seleccionado con su oferta sean falsas; o,
  e. No presento los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.

iii. A presentar para la firma del Convenio a la Convocante:

- **Garantía de Cumplimiento del Convenio**: El período de validez de la garantía de cumplimiento de Convenio será por el **período total de la vigencia** del mismo.

  Será extendida mediante declaración jurada cuyo formato se encuentra difundido con el presente documento. El monto de dicha garantía sería por el diez (10) % del monto total de cada orden de compra a ser emitida o ya emitida, pagadero a la Convocante por el oferente seleccionado en los siguientes casos:
  a. Si habiendo cotizado, y concluido el período de cotización, expresa su imposibilidad de cumplir con la Orden de Compra a ser emitida; o,
  b. Si habiéndose emitido la Orden de Compra, no cumple con la extensión de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente.

iv. A presentar por cada Orden de compra a la Unidad Compradora solicitante:

- **Garantía de Bienes**: Ver punto **3.10.** del presente pliego.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**: El Proveedor (oferente seleccionado —activo en la Tienda— al cual se le emite una Orden de Compra) deberá presentar a la Unidad Compradora una Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato a nombre de la Unidad Compradora de conformidad a los parámetros establecidos en este pliego (Ver puntos **4.16**, **4.17** y **4.18**), en concordancia con el artículo 71 de la Ley y su reglamentación.

Las formas de instrumentación de la garantía serán las dispuestas por las normativas vigentes.

En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, debe estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Fiel de Cumplimiento de contrato incluido en la sección "Formularios".

Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento del Convenio Marco o de Fiel Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante o de la Unidad Compradora, donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

1.15. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en estas bases o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

1.16. Apertura de las ofertas

La Convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución y modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes, según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro alguno a menos que la comunicación de retiro contenga la autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
b) "SUSTITUCIÓN": se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá sustitución alguna a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
c) "MODIFICACIÓN": se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá modificación alguna a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga la autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la

presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

2.1. Condición de participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación que no deberán estar se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

2.2. Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

2.3. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que la forma de presentación de la oferta sea física y del formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del convenio.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2º. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones

o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.

6º. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes al área correspondiente de la DNCP para los fines pertinentes.

2.4. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta se encuentra en la Sección Formularios. Debe ser completado y firmado por el oferente.]*
2. Planilla de Oferta (*) *La Planilla de oferta, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente.* *En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme lo establecido en el punto **1.14** del presente pliego.*
4. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos **(**)**.
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**.
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, indicando a qué ítem ofertado corresponde **(**)**.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**.
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**.
9. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario que consta en la Sección Formularios, actualizada a la fecha de apertura de ofertas **(**)**.
10. Constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales **(**)**.
11. Documentos legales. Oferentes
10.1. Personas Físicas
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
10.2. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(**)**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
10.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en el apartado **Personas Físicas**. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para **Personas Jurídicas**. **(*)**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar seleccionados y antes de la firma del convenio marco. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En el caso que la forma de presentación de la oferta sea física, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de Oferta. En el caso que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se cargan en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Para el caso de **convocatorias complementarias**, los oferentes ya seleccionados en el presente convenio deberán presentar los siguientes documentos:

a) Formulario de Actualización de Ofertas **(**)**;

b) Formulario de Oferta y Planilla de Oferta de los nuevos ítems o ítems a actualizar **(*)**;
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**;
d) Documentos que acrediten la capacidad del firmante **(*)**;
e) Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**;
f) Autorización del Fabricante (en caso de ser requerido en el ítem ofertado) **(**)**;
g) Certificado de Origen Nacional (en caso de poseerlo) **(**)**.

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2.5. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRACIS / IRE, deberán cumplir con el siguiente parámetro:

i. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años evaluados (*).

ii. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años evaluados (*).

iii. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años evaluados, no deberá ser negativo (*).

b. Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE, deberán cumplir el siguiente parámetro:

i. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años evaluados.

(*) Para la evaluación de los ratios se considerarán los ejercicios cerrados (a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo para presentación de las declaraciones juradas correspondientes a cada obligación, según el calendario establecido por la administración tributaria), en relación a la apertura de ofertas.
En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.
La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

2.5.1. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de **IRACIS/IRE** (Según normativa vigente de la administración tributaria). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). Obs.: La Convocante verificará el Registro de Proveedores, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como histórico, siempre que no esté como en estado erróneo.
b) **Formulario 106/501** de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de **IRPC/IRE SIMPLE** (Según normativa vigente de la administración tributaria).

2.6. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de **equipos informáticos** a instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al **diez (10)** % como mínimo del monto del umbral de la Licitación Pública, según el jornal mínimo vigente al momento de la apertura de ofertas, de los últimos: **tres (3)** años anteriores a la apertura de ofertas inclusive del mismo año en el que se realiza la apertura. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que

correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.
Para el caso de Oferentes en consorcio, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 50% de este requisito, y el 50% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta

2.6.1. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1.	Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Formulario incluido en la sección "Formularios"

Serán válidos los documentos que se encuentren en el Registro de Proveedores.

2.7. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Garantía de los bienes y asistencia técnica especializada.

2.7.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a)	Especificaciones técnicas, catálogos, anexos técnicos, manual del equipo y otras documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
b)	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país, mencionando el listado de los mismos, datos de contacto y dos (2) canales de comunicación por cada CAS.
c)	Certificado de Licencia de Sistema Operativo.
d)	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo".
e)	Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web)
f)	Certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar).
g)	Certificación tipo ISO 14001 vigente.
h)	**Para los ítems N° 1, 2 y 6**: Certificación EPEAT.
i)	**Para los ítems N° 3, 4, 5, 7, 8 y 9**: Certificación EPEAT Silver.
j)	**Para los ítems N° 5 y 9**: Certificado ISV para utilización de software especializado en CAD: diseño asistido por computadora o CAE: ingeniería asistida por computadora o BIM: modelado de información de construcción o GIS: Sistema de información geográfica, según requerimiento.

2.8. Autorización del fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: **Para todos los ítems: Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante.**

Cuando la Convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

2.9. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: **NO APLICA**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la Convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Las muestras presentadas deberán tener la identificación RUC y Razón Social del oferente, el ID y nombre del Convenio Marco, la fecha de apertura a la que corresponde, número y nombre de ítem.

La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Como resultado de las inspecciones y pruebas, se aplicará el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso.

2.10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

Lista de componentes del equipo con sus respectivos **números de parte original del fabricante**, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante:

- **Ítems N° 1, 2, 3, 4** y **5**: Componentes del equipo: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado y mouse.
- **Ítems N° 6, 7, 8** y **9**: Componentes del equipo: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento y mouse.

2.11. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

El margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de ofertas.

2.11.1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

2.12. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1 - El empleo de los recursos humanos del país.

2 - La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

2.13. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación y posterior selección de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la sustancia de la oferta.

2.14. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la selección de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

2.15. Sistema de selección de oferentes

El Comité de Evaluación recomendará la selección de todos los oferentes que hayan calificado según los criterios mínimos establecidos.

La Convocante seleccionará para el Convenio a los Oferentes cuyas ofertas cumplan los requisitos y exigencias de las bases de la contratación.

La no selección de oferentes en el procedimiento de contratación, se dará cuando las ofertas presentadas

no reúnan las condiciones exigidas en las bases de la contratación o se apartaren sustancialmente de las

mismas.

El procedimiento de contratación podrá ser cancelado total o parcialmente según las causales previstas en el artículo 57° de la Ley N° 7021/22.

2.16. Notificaciones a los oferentes

Luego de la emisión del acto administrativo correspondiente, la Convocante procederá a la notificación por escrito a los oferentes participantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión.

La notificación podrá ser realizada en el domicilio o por medio remoto de comunicación electrónica (correo electrónico). Esta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación.

Si la Convocante no acompañare una copia del informe de evaluación, se suspenderá el plazo para interponer protestas, hasta tanto se haga entrega del mismo.

2.17. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la Convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

3. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Convenio Marco y/u Orden de Compra.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del convenio y/u orden de compra se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

3.1. Especificaciones Técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos de este proceso fueron escritas en concordancia a la Resolución MITIC N° 430/2024.

3.2. Detalle de los bienes

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem N.º	Código de Catálogo	Descripción	Orden	Atributo	Valor
1	**43211508-9997**	**Computadoras de escritorio - Básica con Windows**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Origen	A indicar por el oferente
			5	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
			7	Procesador	4 (cuatro) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache de 4 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.

			8	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.0. o superior como mínimo 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.0 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado).
			9	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
			10	Almacenamiento	Disco Duro de 256 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe
			11	Interfaz de sonido	Encapsulada al procesador. Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos
			12	Tarjeta de video	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos
			13	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 19” y no superior a 23”. Relación de aspecto 16:9.
			14	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos.
			15	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos.
			16	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
			17	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VAC / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.
			18	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM 2.0 o superior.
			19	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.
			20	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.

			21	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			22	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			23	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" . Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			24	Componentes del equipo y número de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
2	**43211508-9996**	**Computadoras de Escritorio - Básicas con Linux**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Origen	A indicar por el oferente
			5	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
			7	Procesador	4 (cuatro) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache de 4 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2)

					generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado).
			9	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
			10	Almacenamiento	Disco Duro de 256 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe
			11	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos
			12	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.
			13	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 19” y no superior a 23”. Relación de aspecto 16:9.
			14	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos.
			15	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos.
			16	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
			17	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VAC / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.
			18	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM 2.0 o superior.
			19	Licencias	Licencia de Ubuntu LTS distribución GNU última versión. Deberá estar pre-instalado y configurado todos los periféricos y activaciones necesarias para su puesta en producción.
			20	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.

			21	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			22	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			23	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Ubuntu) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			24	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
3	**43211508-9995**	**Computadoras de Escritorio - Intermedia**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Origen	A indicar por el oferente
			5	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.

			7	Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)
			9	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
			10	Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
			11	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.
			12	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.
			13	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5” y no superior a 23”. Relación de aspecto 16:9
			14	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos.
			15	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos.
			16	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
			17	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.
			18	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.
			19	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.

			20	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
			21	Garantía (escrita)	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			22	Respaldo Técnico	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			23	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			24	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
4	**43211508-9994**	**Computadoras de Escritorio - Avanzada**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Origen	A indicar por el oferente
			5	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.

			7	Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)
			9	Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
			10	Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD. como mínimo Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
			11	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos.
			12	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.
			13	Tarjeta de video dedicada	Memoria de 4GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 en 60 Hz o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
			14	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920x1080 en 60Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5” y no superior a 25”. Relación de aspecto 16:9.
			15	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos.
			16	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos.
			17	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
			18	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.
			19	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.

			20	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.
			21	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
			22	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			23	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			24	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			25	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
5	**43211508-9993**	**Computadoras de Escritorio - Workstation**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente

			4	Origen	A indicar por el oferente
			5	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
			7	Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)
			9	Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
			10	Almacenamiento	Disco Duro de 1 TB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
			11	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos. Encapsulada al procesador.
			12	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.
			13	Tarjeta de video dedicada	Memoria de 6GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 en 60Hz o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
			14	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 2560x1440 en 60Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5” y no superior a 27”. Relación de aspecto 16:9.
			15	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni teclados Inalámbricos.
			16	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos.
			17	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
			18	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.

			19	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.
			20	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.
			21	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
			22	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			23	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			24	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			25	Componentes del equipo y número de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
6	**43211509-9996**	**Computadoras portátiles - Básica**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.

			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Color	Blanco, negro o escala de Grises
			5	Origen	A indicar por el oferente
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
			7	Procesador	4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "Pcore"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 4 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo.
			9	Almacenamiento	Disco Duro de 256 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
			10	Interfaz de sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. Parlantes integrados e Internos.
			11	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI. Deberá soportar la resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior.
			12	Pantalla integrada	HD no menor a 13” y no superior a 15” pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10
			13	Webcam	Incorporada de fábrica.
			14	Teclado	Standard para Windows en español.
			15	Touchpad	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.
			16	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 o superior.
			17	Puertos / Ranuras	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB 3.0 Tipo A y/o Tipo C.
			18	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz).
			19	Batería	41Wh o superior.
			20	Seguridad	TPM v2.0 o superior.
			21	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo. Mouse PAD.
			22	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.

			23	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
			24	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución
			26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3) Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			27	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, bateria, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
7	**43211509-9995**	**Computadoras portátiles - Intermedia**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Color	Blanco, negro o escala de Grises
			5	Origen	A indicar por el oferente
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.

			7	Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "Pcore", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo.
			9	Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Intefaz NVMe
			10	Interfaz de sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. Parlantes integrados e Internos.
			11	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI. Deberá soportar la resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior.
			12	Pantalla integrada	HD no menor a 14” y no superior a 16” pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10
			13	Webcam	Incorporada de fábrica.
			14	Teclado	Standard para Windows en español.
			15	Touchpad	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.
			16	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 o superior.
			17	Puertos / Ranuras	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB 3.0 Tipo A y/o Tipo C.
			18	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz).
			19	Batería	41Wh o superior.
			20	Seguridad	TPM v2.0 o superior.
			21	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo. Mouse PAD.
			22	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.
			23	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.

			24	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3) Certificación tipo ISO 14001 vigente. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			27	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
8	**43211509-9994**	**Computadoras portátiles - Avanzada**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
			4	Color	Blanco, negro o escala de Grises
			5	Origen	A indicar por el oferente
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.

			7	Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia ""E-core"" y performance ""Pcore"", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance ""P-core""). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz como mínimo.
			9	Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
			10	Interfaz de sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. Parlantes integrados e Internos.
			11	Tarjeta de Video Integrada	Encapsulada al procesador. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI. Deberá soportar la resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior.
			12	Tarjeta de video dedicada	Memoria de 4GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 o 2560x1600 en 60Hz o superior. Deberá contemplar tecnología de conmutación gráfica automática.
			13	Pantalla integrada	HD no menor a 15” y no superior a 17” pulgadas, con antirreflejo. Resolución 2560x1440 o 2560x1600 o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10
			14	Webcam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.
			15	Teclado	Standard para Windows en español.
			16	Touchpad	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.
			17	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 o superior.
			18	Puertos / Ranuras	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB 3.0 Tipo A y/o Tipo C.
			19	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz).
			20	Batería	56Wh o superior.
			21	Seguridad	TPM v2.0 o superior.
			22	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Mouse PAD. Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo.
			23	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.
			24	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.

			25	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			26	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			27	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo". Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
			28	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
9	**43211509-9993**	**Computadoras portátiles - Workstation**	1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			2	Modelo	A indicar por el oferente
			3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
			4	Color	Blanco, negro o escala de Grises
			5	Origen	A indicar por el oferente
			6	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.

			7	Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
			8	Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz o superior.
			9	Almacenamiento	Disco Duro de 1 TB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
			10	Interfaz de sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. Parlantes integrados e Internos.
			11	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI. Deberá soportar la resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior.
			12	Tarjeta de video dedicada	Memoria de 6GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 o 2560x1600 en 60Hz o superior. Deberá contemplar tecnología de conmutación gráfica automática.
			13	Pantalla integrada	HD no menor a 15” y no superior a 17” pulgadas, con antirreflejo. Resolución 2560x1440 o 2560x1600 o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10
			14	Webcam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.
			15	Teclado	Standard para Windows en español.
			16	Touchpad	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.
			17	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 o superior.
			18	Puertos / Ranuras	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB 3.0 Tipo A y/o Tipo C.
			19	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz).
			20	Batería	70Wh o superior.
			21	Seguridad	TPM v2.0 o superior.
			22	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Mouse PAD. Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo.
			23	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.

			24	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
			25	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			26	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			27	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3) Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable en la web oficial del emisor de dicho certificado. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificado ISV para utilización de software especializado en CAD: diseño asistido por computadora o CAE: ingeniería asistida por computadora o BIM: modelado de información de construcción o GIS: Sistema de información geográfica, según requerimiento. La certificación debe ser otorgada al equipo completo.
			28	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, bateria, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

3.3. Visita al sitio de ejecución de la orden de compra

Visita al sitio de ejecución de la orden de compra: **NO APLICA**

El oferente seleccionado dispone de la posibilidad de la realización de una visita al sitio, dentro de los días habilitados para la cotización, con las siguientes indicaciones que la unidad compradora deberá incluir en la solicitud de cotización:

Lugar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Horario: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Procedimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nombre del funcionario encargado de guiar la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente seleccionado. Queda bajo entera responsabilidad del proveedor a quien se le emita la orden de compra, el cumplimiento de dicha orden en caso de haber cotizado y no haber realizado la presente visita.

3.4. Plan de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

CANTIDADES SOLICITADAS	PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)
De 1 a 10	10 días hábiles
De 11 a 20	15 días hábiles
De 21 a 30	20 días hábiles
De 31 a 50	25 días hábiles
De 51 a 100	30 días hábiles
De 101 a 200	35 días hábiles
De 201 a 500	40 días hábiles
De 501 en adelante	60 días hábiles

Reglas generales: El plazo de entrega que regirá para toda la orden de compra será determinado por la sumatoria de las cantidades de los ítems solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

En caso de que el último día del plazo establecido en la Orden de Compra caiga en un día feriado o no hábil para la recepción de los bienes, los mismos se podrán entregar el primer día hábil siguiente sin multa.

Regla particular: **NO APLICA**.

En caso de que el proveedor no pueda concretar la entrega por causas imputables a la Unidad Compradora, el proveedor podrá solicitar un documento a la entidad que acredite tal situación, de manera a computar correctamente el plazo de entrega.

3.5. Lugar de Entrega de los Bienes

Los bienes a ser adquiridos deberán ser entregados en la dirección determinada por la Unidad Compradora en cada solicitud de cotización.

Se determinará una sola dirección o lugar de entrega por cada solicitud de cotización.

3.6. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en la orden de compra. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en la orden de compra y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en este pliego y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la unidad compradora.

3. En caso de que el envase de los productos o parte del mismo estén hechos de papel/cartón, estos deberán ser reciclables.

3.7. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**NO APLICA**.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la Unidad Compradora.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Unidad Compradora.

3. La Unidad Compradora o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Unidad Compradora indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Unidad Compradora o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Unidad Compradora podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en la orden de compra y el convenio marco, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el convenio y/u orden de compra. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio, en cuyo caso la Unidad Compradora deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo la orden de compra y el convenio marco, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la Unidad Compradora un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La Unidad Compradora podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Unidad Compradora. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Unidad Compradora, una vez que notifique a la Unidad Compradora.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Unidad Compradora o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud de la orden de compra y del convenio marco.

3.8. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **Treinta y seis (36) meses**.

3.9. Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **cinco (5) días hábiles.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

La Unidad Compradora comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Unidad Compradora otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Unidad Compradora.

Si el proveedor después de haber sido notificado no cumple dentro del plazo establecido, la Unidad Compradora procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Unidad Compradora pueda ejercer contra el proveedor, en virtud del convenio y la orden de compra.

3.10. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **Treinta y seis (36) meses**.

3.11. Incoterms

La edición de Incoterms para esta licitación será: **NO APLICA**.

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del convenio u orden de compra.

4. CONVENIO MARCO O DE ALMACÉN DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y COMMODITIES

4.1. Suscripción del Convenio

Fenecido el plazo para protestar establecido en la normativa vigente, la Convocante procederá a formalizar el Convenio con los oferentes seleccionados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes.

En caso de contar con un solo Oferente seleccionado, la DNCP podrá suscribir el **convenio marco** respectivo, y en su caso podrá establecer una vigencia menor a la establecida en el pliego de bases y condiciones.

Para el **almacén de productos, servicios estratégicos y commodities**, en caso de contar con un solo oferente seleccionado, la convocante podrá suscribir el convenio con dicho oferente y se encontrará obligada a publicar una nueva convocatoria dentro del plazo de diez (10) días hábiles para la presentación y apertura de ofertas para la calificación de nuevos oferentes.

4.2. Convocatorias complementarias

Con posterioridad a la suscripción del Convenio, la Convocante podrá realizar convocatorias complementarias para permitir la incorporación de nuevos oferentes.

Igualmente, los oferentes que ya han sido seleccionados en el presente Convenio, podrán presentarse a las convocatorias complementarias en los siguientes casos:

- **Nueva oferta**: cuando el oferente tenga la intención de presentar oferta en los ítems en los que no se encuentren activos, porque en convocatorias anteriores no fueron seleccionados o no participaron para dichos ítems.

- **Actualización de oferta**: cuando el oferente tenga la intención de actualizar datos de lo originalmente presentado en convocatorias complementarias anteriores. En caso de que la actualización requerida sea un cambio de marca de un ítem ya activo, el oferente deberá presentar la muestra del ítem, cuando esta sea requerida en este pliego.

Esto se realizará sin variación alguna de las condiciones establecidas en el presente convenio. Los oferentes interesados presentarán sus ofertas en cualquiera de los ítems licitados, siempre que no hayan sido cancelados en algún acto administrativo anterior a la nueva apertura de ofertas, y posterior evaluación podrán ser seleccionados para la recepción de solicitudes de cotización.

La convocatoria complementaria establecerá la fecha de apertura de ofertas, y se mantendrán todas las formalidades de la apertura y selección de ofertas realizadas inicialmente.

4.3. Documentación requerida para la firma del Convenio

A los efectos de la suscripción del convenio, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Garantía de cumplimiento de Convenio Marco con certificación de firmas;
b) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
f) En el caso que suscriba el convenio otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del convenio hasta su terminación.
g) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del convenio.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del convenio para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el convenio otra persona en su representación, acompañar poder suficiente

del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del convenio hasta su terminación.
3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta seleccionada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán válidos los documentos que se encuentren en el Registro de Proveedores.

Los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay podrán presentar los documentos del país de origen, equivalentes a los solicitados.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, al oferente que resultare seleccionado, con anterioridad a la firma del convenio.

Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la selección será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos al área pertinente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.4. Negativa del oferente seleccionado a suscribir el convenio

Cuando la negativa o falta de suscripción del convenio se deba a causas imputables al oferente seleccionado, la Convocante ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y remitirá los antecedentes al área pertinente de la DNCP para el análisis de si amerita el inicio de un Sumario Administrativo de conformidad al artículo 144 de la Ley.

4.5. Vigencia del Convenio

El convenio entrará en vigor desde el día siguiente de su firma hasta: **31 de diciembre de 2026.**

El plazo de vigencia de cada convenio podrá ser extendido por mutuo acuerdo con los oferentes. El plazo será determinado por la convocante de tal manera a asegurar la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual.

La extensión se formalizará siempre y cuando uno o más oferentes seleccionados hayan otorgado su consentimiento. En caso de que un solo oferente haya aceptado, la convocante podrá disminuir el plazo de extensión inicialmente propuesto.

4.6. Idioma del Convenio

El convenio, así como toda la correspondencia y documentos relativos al convenio, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del convenio, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

4.7. Interpretación

Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

4.8. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del convenio o la orden de compra es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del convenio o la orden de compra.

4.9. Limitación de dispensas

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del convenio o la orden de compra, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del convenio o la orden de compra o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del convenio o la orden de compra. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del convenio o la orden de compra, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del convenio o la orden de compra.

4.10. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**.

La subcontratación del convenio deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

4.11. Derechos intelectuales

Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Unidad Compradora por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la Unidad Compradora directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

Sujeto al cumplimiento por parte de la Unidad Compradora del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Unidad Compradora, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Unidad Compradora tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del convenio y/o orden de compra debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del convenio u orden de compra. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del convenio u orden de compra.
Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la unidad compradora como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la unidad compradora notificará prontamente al proveedor y éste por su

propia cuenta y en nombre de la unidad compradora responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

Si el proveedor no notifica a la unidad compradora dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la unidad compradora tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

La unidad compradora se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La unidad compradora será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

La unidad compradora deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la unidad compradora o a nombre suyo.

4.12. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:**NO APLICA**.

4.13. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', ni sobre las recomendaciones relativas a la selección, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ''DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL''.

2. La DNCP, la unidad compradora y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el convenio, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la unidad compradora para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del convenio. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La unidad compradora no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el convenio. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la unidad compradora para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del convenio.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- **a)** La unidad compradora o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento de la contratación;
- **b)** Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- **c)** Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o,

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del convenio u orden de compra con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del convenio u orden de compra por cualquier razón.

4.14. Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del convenio. A ese respecto, deberá consignar dichos datos —según guía o instructivo publicado en el SICP— en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la unidad compradora, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La unidad compradora podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el proveedor y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la unidad compradora como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del convenio por causa imputable al proveedor.

6. En caso de detectarse que el proveedor o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la unidad compradora para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del convenio por causa imputable al proveedor.

4.15. Imágenes de productos para tienda

Con el objetivo de construir un catálogo de imágenes de los productos de la Tienda Virtual: **la Coordinación de Compras Virtuales y Enlace Institucional dará instrucciones a los oferentes seleccionados**

4.16. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **cinco por ciento (5 %)** del monto total de cada orden de compra que emita la Unidad Compradora.

4.17. Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Cuando el monto de la orden de compra no sobrepase los mil (1000) jornales mínimos, la garantía se instrumentará mediante una declaración jurada a presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la orden de compra o antes de la entrega de los bienes, si la misma se realizaré en un plazo menor.

Cuando el monto de la orden de compra no sobrepase los quinientos (500) jornales mínimos, la garantía instrumentada mediante declaración jurada estará exenta del requerimiento de certificación de firmas.

4.18. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de entrega de los bienes.**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la orden de compra, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones (recepción definitiva de los bienes), incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

4.19. Formas y Condiciones de Pago

El pago de las prestaciones realizadas en el marco de cada orden de compra será realizado por cada Unidad Compradora solicitante, según su disponibilidad presupuestaria.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del convenio y orden de compra serán las siguientes: **según lo especificado en la solicitud de cotización**.

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud —según el formato de cada unidad compradora— acompañada de la siguiente documentación básica:

1. Documentos Genéricos:

1. Orden de compra y Nota de remisión o acta de recepción, según corresponda;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado en las órdenes de compra. Se retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 63º de la Ley N° 7021/22.

   Obs.: El porcentaje de retención corresponderá al equivalente vigente a la fecha del pago, según lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal correspondiente;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS) actualizado al mes facturado.

2. La unidad compradora efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la unidad compradora la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la unidad compradora para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

4.20. Reajustes

Los precios estarán sujetos a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Será otorgado un reajuste de precios si se verificase una variación igual o superior al 15 % (quince por ciento) del tipo de cambio de dólar americano emitido por el departamento de operaciones de mercado abierto del Banco Central de Paraguay (BCP), con respecto al tipo de

cambio a la fecha del último día del plazo de cotización. La solicitud de reajuste deberá ser presentada a la Unidad Compradora dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la ocurrencia de la variación.

Fórmula:

$$\mathbf{Ap} = \left[\frac{\mathbf{Po} \times \mathbf{D}}{\mathbf{Do}}\right] - \mathbf{Po}$$

DONDE:

Ap: Ajuste de precios

Po: Precio seleccionado en la orden de compra

D: Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de ocurrencia de la variación indicada en la solicitud del reajuste por parte del proveedor seleccionado.

Do: Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha del último día del plazo de cotización.

En la solicitud se deberá demostrar que la ocurrencia fue en forma posterior al plazo de cotización y anterior a la notificación de la orden de compra, indicando como afecta la variación específicamente en los precios de la orden de compra emitida.

La solicitud de reajuste de precios no tendrá efecto alguno en los precios de otras órdenes de compra notificadas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

4.21. Porcentaje de Multa por atraso en la entrega de los bienes

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: **cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día hábil de atraso en la entrega**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.22. Tasa de Interés por mora

En caso de que la unidad compradora incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:**cero coma cero un por ciento (0,01%)** sobre el valor de la orden de compra.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la unidad compradora realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

4.23. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la unidad compradora.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la unidad compradora.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**.

4.24. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la unidad compradora por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la unidad compradora las multas previstas en el convenio.

4.25. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

4.26. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del convenio marco y/u orden de compra sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del convenio y/u orden de compra cuyo cumplimiento imposible fue probado.

No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la unidad compradora sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor haya notificado a la unidad compradora la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la unidad compradora bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la notificación de la orden de compra y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la unidad compradora disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del convenio y/u orden de compra en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

4.27. Suspensión y terminación del convenio

La DNCP tendrá la facultad de suspender temporalmente el **convenio marco**, en cualquier etapa del procedimiento, cuando existan circunstancias debidamente justificadas o se pudiera ocasionar daños o perjuicios a las Unidades Compradoras.

Igualmente, la convocante, bajo su exclusiva responsabilidad tendrá la facultad de suspender temporalmente el **convenio de almacén de productos, servicios estratégicos y commodities**, en cualquier etapa del procedimiento, cuando existan circunstancias debidamente justificadas o se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

Además, los convenios marco y los de almacén de productos, servicios estratégicos y commodities terminarán:

a) Por cumplimiento del plazo del convenio;
b) Por mutuo acuerdo de las partes, de conformidad al artículo 75 de la Ley;
c) Por falta de potenciales proveedores, posterior a una extensión de vigencia del convenio;
d) Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional que declare la nulidad, resolución o rescisión del

convenio con todos los proveedores seleccionados;

e) Por decisión unilateral de la convocante, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Toda orden de compra emitida con anterioridad a la comunicación de la terminación del convenio a los proveedores, deberá ser ejecutada en los plazos y términos establecidos.

4.28. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un convenio y de las órdenes de compra. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente u oferente seleccionado en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de selección relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución de una orden de compra, se rescindirá la misma por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, al área pertinente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

4.29. Resolución de Conflictos .

La Unidad Compradora y el Proveedor podrán solicitar la intervención de la DNCP para la realización de una audiencia de avenimiento, alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en la ejecución de las órdenes de compra.

Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes.

Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación.

Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

En el caso que las partes no resuelvan los conflictos mediante negociación directa o avenimiento, las mismas someterán las diferencias a un proceso judicial. Para ello, las partes establecerán la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

4.30. Indicadores de Cumplimiento de Contrato (orden de compra)

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **nota de remisión o acta de recepción**
De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución de la orden de compra. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos.

5. OPERATIVA DE LA TIENDA VIRTUAL

Una vez que comience la vigencia del Convenio, éste operará a través del catálogo electrónico de la Tienda Virtual que la DNCP disponga para que los Organismos y Entidades del Estado puedan acceder y adquirir los productos dispuestos en el Convenio.

5.1. Modelo transaccional del convenio

El modelo transaccional utilizado por Convenio es el **sistema de cotizaciones**. Los precios no se encontrarán definidos en la presentación de ofertas, sino que los mismos serán definidos en cada intención de compra o solicitud de cotización que las unidades compradoras realicen en la Tienda Virtual.

Cada oferente seleccionado recibirá a través del SICP, las solicitudes de cotización que tengan relación con los productos en los que fuera seleccionado. Cabe destacar que la acción de cotizar es opcional para el oferente seleccionado no existiendo obligatoriedad para cotizar, pero si no realiza hasta tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem —sin remitir una justificación dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles— será inactivado para recibir solicitudes de cotización en tal ítem no cotizado.

Los precios cotizados por los oferentes seleccionados permanecerán encriptados durante el plazo de cotización del convenio. Fenecido este plazo, los precios cotizados serán públicos en el SICP.

El sistema seleccionará automáticamente al precio más bajo cotizado durante el plazo de cotización, aplicando margen de preferencia, en caso de que corresponda.

La Unidad Compradora deberá completar todos los datos necesarios para la correcta cotización y/o entrega del producto por parte de los Oferentes seleccionados, según la particularidad de los productos del Convenio Marco, que no se encuentren preestablecidos en el pliego de bases y condiciones, Ej.: Dirección de entrega (detallando calle, numeración de casa, ciudad y departamento), horario de recepción de productos, responsables de la recepción, entre otros.

5.2. Plazo de cotización

Los oferentes calificados tendrán un plazo de:**dos (2) días hábiles**., contados a partir de la hora en la que se realizó la solicitud para proceder a la cotización de las solicitudes recibidas, quedando bajo el criterio del oferente seleccionado proceder o no a la cotización.

Una vez realizada la cotización, el oferente se encuentra obligado al cumplimiento de la Orden de Compra en caso de resultar adjudicado, teniendo en cuenta que la cotización y adjudicación de proveedores es por ítem y no por la totalidad de la solicitud de cotización.

El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de tipo alguno.

5.3. Moneda de la cotización

La moneda de la oferta y pago será:**guaraníes**..

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. La oferta en guaraníes se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

5.4. Criterio de desempate de precios

En caso de empate de precios, el sistema seleccionará como mejor precio, aquel que haya sido recibido en primer lugar, considerando el horario de los servidores de la DNCP.

5.5. Órdenes de compra

Terminado el plazo de cotización y definido el proveedor a través de la comparación de precios, la Unidad Compradora contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para la aceptación de los precios (orden de compra confirmada), previo análisis de la razonabilidad de los mismos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, la Unidad Compradora es la responsable de gestionar, dentro del plazo de aceptación de la orden, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para realizar la respectiva contratación.

En caso de que la orden no haya sido aceptada o confirmada en el antes citado plazo, el sistema tomará como vencida la operación, dejándola sin efecto.

La notificación de la orden de compra confirmada se hará mediante el sistema. Dicha notificación se tomará como aceptación de la orden de compra por parte del oferente seleccionado (proveedor).

OBSERVACIÓN: La estructura mínima del **desglose de composición de los precios** será:

N° de ítem/ Descripción	Precio ofertado IVA incluido (Gs.)	Cargas impositivas (Gs.)	Cargas sociales y laborales (Gs.)	Costos Directos (Gs.)	Costos Indirectos (Gs.)	Logística (Gs.)	Ganancia o utilidad (Gs.)

En caso de considerar que NO APLICA algunos de los precedentes conceptos, se deberá justificar suficientemente.

6. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

6.1. Del Oferente Seleccionado:

Durante la vigencia del Convenio y a través de la presentación y selección de una oferta, el oferente seleccionado asume las siguientes responsabilidades y obligaciones, las cuales declara estar en conocimiento al momento de ingresar una oferta en este proceso de Licitación de Convenio:

a) **Políticas y condiciones de uso del SICP:** Cumplir con las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

b) **Información de catálogo de productos:** Entregar toda la información que sea necesaria para la catalogación de los productos seleccionados, tales como descripciones, especificaciones, fotografías u otros datos que correspondan, en los plazos y formatos establecidos por la DNCP.

c) **Capacitaciones:** Capacitarse en la operatoria del Convenio, según las Guía para Proveedores de la Tienda Virtual y las capacitaciones que la DNCP eventualmente disponga, así como conocer y respetar los términos de usabilidad de la Tienda Virtual que la DNCP disponga para que los Organismos y Entidades del Estado puedan adquirir productos.

d) **Respuesta a reclamos o consultas de parte de la DNCP y/o Unidad Compradora:** Deberá responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la DNCP o la Unidad Compradora.

e) **Comportamiento ético del proveedor:** El proveedor deberá actuar de buena fe, efectuando todas las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del presente Convenio, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. No podrá ofrecer obsequios, ofertas especiales al personal adscrito a una Unidad Compradora, ejercer presiones de cualquier tipo a los encargados y personas que tengan relación con la administración del Convenio o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho proveedor, la Unidad Compradora y/o los administradores del Convenio, debiendo observar el más alto estándar ético.
2. Al momento de realizar una cotización, el oferente seleccionado deberá ofertar precios razonables y en concordancia a los precios de mercado.
3. El proveedor adjudicado deberá ser el que efectivamente suministre los productos seleccionados con motivo de este Convenio, durante la vigencia de éste, no pudiendo ceder a un tercero la ejecución de orden de compra alguna, sin perjuicio de lo indicado en la cláusula sobre "Subcontratación".
4. El proveedor adjudicado deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente PBC y se ajusten a lo presentado en su oferta seleccionada del momento. Deberá abstenerse de entregar productos de marca distinta, modificar medidas o material de fabricación, capacidad o cualquier otro atributo que no condiga con la oferta seleccionada.
5. El proveedor adjudicado garantiza que todos los bienes suministrados en virtud de la orden de compra son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.
6. El proveedor adjudicado garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
7. Si el proveedor resultare inhabilitado como consecuencia de un sumario tramitado ante la DNCP, el mismo será excluido de la Tienda Virtual durante el plazo de inhabilitación y será reincorporado nuevamente cuando culmine el plazo de la inhabilitación. No obstante, deberá cumplir con las órdenes de compra que le hayan sido adjudicadas con anterioridad a la fecha del acto administrativo de la inhabilitación.

f) **Documentación requerida:** Deberá entregar la documentación solicitada por la Unidad Compradora, junto con su factura, al funcionario designado por la entidad en la orden de compra, con el fin de iniciar el proceso de aprobación del pago. También deberá entregar todas las documentaciones que la DNCP requiera durante la vigencia del Convenio.

6.2. De la Unidad Compradora:

Durante la vigencia del Convenio, las Unidades Compradoras asumen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

a) **Planificación:** Atendidos los principios de eficiencia y eficacia, las Unidades Compradoras deberán procurar planificar sus procedimientos de adquisiciones con la antelación suficiente que permita velar por una eficiente e idónea administración de los medios públicos para un adecuado cumplimiento de la función pública.

b) **Uso del Convenio:** Deberá velar por el buen uso de este Convenio por parte de sus usuarios. Para esto, el comprador tendrá que:

1. A los efectos de proceder a la compra a través de la Tienda Virtual, deberá realizar las gestiones internas pertinentes, según la organización de cada institución.

2. Adquirir del proveedor adjudicado que haya obtenido el mejor precio en la cotización, previo análisis de la razonabilidad de los precios conforme a la normativa aplicable, y según disponibilidad presupuestaria y en concordancia a las bases de la licitación. No podrá optar por el siguiente mejor precio en la cotización.

c) **Detalles de entrega relevantes para la cotización y/o entrega del producto:** Deberá proporcionar todos los datos necesarios para la correcta cotización y/o entrega del producto por parte de los oferentes seleccionados, según la particularidad de los productos del Convenio, que no se encuentren preestablecidos en las bases, Ej.: Dirección de entrega (detallando calle, numeración de casa, ciudad y departamento, horario de recepción de productos, responsables de la recepción).

d) **Razonabilidad de precios:** Será responsable de determinar la razonabilidad de los precios adjudicados en cada solicitud de cotización, pudiendo rechazar los mismos.

e) **Cumplimiento Contractual del Proveedor Adjudicado:** Deberá velar por el cumplimiento contractual del Proveedor Adjudicado en los siguientes puntos:

1. Concordancia entre la marca ofertada y la marca recibida, según el catálogo de la Tienda Virtual.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas y vigentes en la Tienda Virtual;
3. Los plazos de entrega según la cantidad solicitada y todas las demás condiciones referidas a los productos, establecidas en estas bases.
4. En caso de incumplimiento de plazos, deberá aplicar las multas correspondientes.
5. En caso de incumplimiento contractual, tramitar la terminación del contrato (orden de compra) por razones imputables al proveedor prevista en el artículo 73° de la Ley N° 7021/22 y su reglamentación, y notificar al área pertinente de la DNCP del hecho.

f) **Garantías:** Deberá solicitar las garantías que aseguren el cumplimiento de las órdenes de compra, conforme a lo establecido en el presente pliego.

g) **Pago de facturas:** La Unidad Compradora es la responsable de pagar las facturas al Proveedor dentro de los días hábiles establecidos, no existiendo responsabilidad alguna atribuible a la DNCP que derive de las relaciones entre la Unidad Compradora y el Proveedor en virtud de la Orden de Compra.

7. FORMULARIOS

LA SECCIÓN FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN UN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO EL OFERENTE USARLOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

8. PROFORMA DEL CONVENIO

Convenio Marco N° _____

Licitación Pública Nacional para "Adquisición de equipos informáticos"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, domiciliada en Estados Unidos 961 casi Teniente Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Agustín Encina Pérez, con cédula de identidad N° 800.144, denominada en adelante DNCP, por una parte, y, por la otra, la firma_____con RUC N° _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____,denominada en adelante OFERENTE SELECCIONADO, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MARCO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para el "Adquisición de equipos informáticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del Convenio, además de los documentos contractuales firmados por l son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus aclaratorias y adendas o modificaciones;

(b) El convenio;

(c) La oferta del Oferente Seleccionado;

(d) La resolución de selección de oferentes del Convenio y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Convenio es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de equipos informáticos" (ID N° 452230). La selección del oferente fue realizada según acto de administrativo N° _____.

4. VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia de este Convenio se encuentra previsto en el punto 4.5. del Pliego de Bases y Condiciones.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD OFERTADAS

El oferente seleccionado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sostenibilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en la Ley N° 7021/22.

8. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente convenio serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de terminación de contratos de conformidad a la normativa vigente, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER O TERMINAR EL CONVENIO

Las causales y el procedimiento para suspender o dar por terminado el convenio, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en el pliego de bases y condiciones.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de la orden de compra, derivada del presente convenio, se se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el pliego de bases y condiciones.

11. ANULACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la lista de oferentes seleccionados, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha anulación afectara al Convenio ya suscrito, el Convenio o la parte del mismo que sea afectado por la anulación quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumirse las responsabilidades y obligaciones derivadas de la órdenes de compras perfeccionadas entre los proveedores y las unidades de compra.

12. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la institución convocante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del oferente seleccionado.